

España-Las Rozas de Madrid: Servicios de gestión de documentos

OJ S 184/2018 25/09/2018

Anuncio de licitación

Servicios

Directiva 2004/18/CE

Apartado I: Poder adjudicador

---

**I.1. Nombre y direcciones**

Nombre oficial: Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Dirección postal: Plaza Mayor, 1

Localidad: Las Rozas de Madrid

Código postal: 28231

País: España

**Direcciones de internet:**

Dirección del poder adjudicador: [www.lasrozasmadrid.es](http://www.lasrozasmadrid.es)

**Puede obtenerse más información en:**

la dirección mencionada arriba

**El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un sistema dinámico de adquisición) pueden obtenerse en:**

la dirección mencionada arriba

**Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse:** la dirección mencionada arriba

**I.2. Tipo de poder adjudicador**

Autoridad regional o local

**I.3. Principal actividad**

Servicios públicos generales

**I.4. Adjudicación del contrato en nombre de otros poderes adjudicadores**

El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no

Apartado II: Objeto del contrato

---

**II.1. Descripción**

**II.1.1. Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador**

Servicios de apoyo y colaboración con la Intervención General en las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera

**II.1.2. Tipo de contrato y lugar de ejecución o entrega**

Servicios

Categoría de servicio nº 9: Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros

Código NUTS ES30 Comunidad de Madrid

**II.1.3. Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición**

**II.1.4. Información sobre el acuerdo marco**

**II.1.5.**

## **Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones)**

El objeto del mismo se concreta en la realización de las labores descritas en la prescripción técnica primera del pliego de prescripciones técnicas, quedando excluidas, en todo caso, las funciones atribuidas a los funcionarios con habilitación nacional detalladas en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Por tanto, el contratista no tendrá, en ningún caso, el carácter de órgano municipal, ni dependencia orgánica del Ayuntamiento, ni incluida en la estructura administrativa de la misma.

### **II.1.6. Código(s) CPV**

72512000 Servicios de gestión de documentos

### **II.1.7. Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**

El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: sí

### **II.1.8. Lotes**

El contrato está dividido en lotes: no

### **II.1.9. Información sobre las variantes**

Se aceptarán variantes: no

## **II.2. Ámbito de la contratación**

### **II.2.1. Cantidad o extensión global del contrato**

Valor estimado IVA excluido: 781 477,06 EUR

### **II.2.2. Información sobre las opciones**

Opciones: no

### **II.2.3. Información sobre las renovaciones**

Este contrato podrá ser renovado: sí

Número de renovaciones posibles: Horquilla: entre 1 y 5

## **II.3. Duración del contrato o fecha límite de ejecución**

Duración en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)

## **Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico**

---

### **III.1. Condiciones relativas al contrato**

#### **III.1.1. Depósitos y garantías exigidos**

#### **III.1.2. Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan**

Para determinar el plazo de abono se estará a lo dispuesto en el artículo 198, apartado 4 de la LCSP.

Se expedirán facturas con periodicidad mensual, siempre y cuando haya sido prestado el servicio durante dicho mes, en la que se incluirán los servicios prestados, de conformidad, en dicho periodo, a los precios que resulten de la licitación.

2) La demora en el pago por plazo superior al establecido en el citado artículo, devengará a favor del contratista los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales;

3) Para que se inicie el cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá

cumplir la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en el plazo de 30 días desde la fecha de prestación del servicio. En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de 30 días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos 30 días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad si procede, y efectuado el correspondiente abono;

4) La Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados dentro de los 30 días siguientes;

5) Solo se abonará al contratista los servicios que se acrediten prestados debidamente. Las certificaciones que se expidan y las cantidades que se abonen al contratista tendrán el carácter de abonos a cuenta.

### **III.1.3. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato**

Los empresarios que concurren en una unión temporal de empresas deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción.

### **III.1.4. Condiciones de ejecución del contrato**

La ejecución del contrato está sujeta a condiciones particulares: no

## **III.2. Condiciones de participación**

### **III.2.1. Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil**

#### **III.2.2. Capacidad económica y financiera**

Lista y breve descripción de las condiciones: Balance del último ejercicio cerrado presentado en el Registro Mercantil.

En el caso de profesionales, la solvencia económica se acreditará mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, tanto del contratista como de cada uno de los trabajadores adscritos a este contrato por importe mínimo de 300 000,00 EUR.

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse: Se debe acreditar que la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente es superior a la unidad o, si fuera inferior, que su importe se pueda compensar con el valor del patrimonio neto, que ha de superar, en todo caso, el importe mínimo establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución.

#### **III.2.3. Capacidad técnica y profesional**

Lista y breve descripción de las condiciones:

Deberá aportar informes de los empleados públicos que dirigieron los trabajos o participaron en la contratación de los mismos, expresando el importe de cada contrato, debiendo ascender el importe global del valor de los contratos, para los 3 últimos ejercicios, al doble del importe de este contrato (presupuesto base de licitación). Se tomarán en cuenta tanto los realizados por la sociedad como los realizados por los socios o empleados.

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse:

Mediante los informes indicados anteriormente el delegado responsable deberá poseer titulación superior y experiencia en trabajos de apoyo y colaboración con la Intervención General en materia de control y fiscalización de ingresos y contabilidad, debiendo estar inscrito, oficialmente, como Auditor.

#### **III.2.4. Información sobre contratos reservados**

### **III.3. Condiciones específicas de los contratos de servicios**

#### **III.3.1. Información sobre una profesión concreta**

La prestación del servicio se reserva a una profesión concreta: no

#### **III.3.2. Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato**

Obligación de indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal asignado a la ejecución del contrato: no

## **Apartado IV: Procedimiento**

---

### **IV.1. Tipo de procedimiento**

#### **IV.1.1. Tipo de procedimiento**

Abierto

#### **IV.1.2. Información sobre la limitación del número de candidatos a los que se invitará**

#### **IV.1.3. Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo**

### **IV.2. Criterios de adjudicación**

#### **IV.2.1. Criterios de adjudicación**

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

#### **IV.2.2. Información sobre la subasta electrónica**

### **IV.3. Información administrativa**

#### **IV.3.1. Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente**

2018021SER

#### **IV.3.2. Publicación anterior referente al presente procedimiento**

##### **Anuncio de información previa**

Número de anuncio en el DO S: [2018/S 163-373520](#) de 25.8.2018

#### **IV.3.3. Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o del documento descriptivo**

Fecha límite para la recepción de solicitudes de documentos o de acceso a los mismos:

10.10.2018 - 13:00

Documentos sujetos a pago: no

#### **IV.3.4. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación**

10.10.2018 - 13:00

#### **IV.3.5. Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**

#### **IV.3.6. Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación** español.

#### **IV.3.7. Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**

#### **IV.3.8. Condiciones para la apertura de las plicas**

#### **Apartado VI: Información complementaria**

---

##### **VI.1. Información sobre la periodicidad**

Se trata de contratos periódicos: no

##### **VI.2. Información sobre fondos de la Unión Europea**

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

##### **VI.3. Información adicional**

##### **VI.4. Procedimientos de recurso**

##### **VI.4.1. Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Nombre oficial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid

Dirección postal: Carrera de San Jerónimo, 13, 1ª planta

Localidad: Madrid

Código postal: 28014

País: España

##### **VI.4.2. Procedimiento de recurso**

##### **VI.4.3. Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso**

##### **VI.5. Fecha de envío del presente anuncio**

20.9.2018